

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE ESTOMATOLOGÍA



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

**Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la práctica
Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022.**

Área de investigación:

Salud Pública y gestión en Estomatología

Autor:

Mázmela Guzman, Herman Walter

Jurado evaluador:

Presidente: Oscar Martin Del Castillo Huertas

Secretario: Glenny Paola Alvarado Castillo

Vocal: Carmen Teresa Ibañez Sevilla

Asesor:

Morera Chávez, Carlos Salatiel

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9142-3636>

TRUJILLO - PERÚ

2023

Fecha de sustentación: 13/12/2023

Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	4%
2	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	docplayer.es Fuente de Internet	2%
6	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	sedici.unlp.edu.ar Fuente de Internet	1%
8	www.medigraphic.com Fuente de Internet	1%
9	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

Declaración de originalidad

Yo, **Carlos Salatiel Morera Chavez**, docente del programa de estudio de estomatología, de la universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada **“Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022.”**, autor **Herman Walter Mazmela Guzman**, dejo en constancia lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 16%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 10 de diciembre del 2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la universidad.

Lugar y Fecha: Trujillo, 27 de diciembre 2023.

ASESOR

Dr. Morera Chavez, Carlos Salatiel

DNI: 17809986

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9142-3636>

FIRMA:



CD. Carlos Morera Chavez
C.O.P. 9094 - RNE 1386

AUTOR

Mazmela Guzman, Herman Walter

DNI: 70473384

FIRMA



DEDICATORIA

A Dios, por la vida y brindarme fortaleza en las circunstancias más difíciles, por brindarles salud a mi familia y por guiarme en todo momento por el camino del bien.

A mis padres, Herman y Lucy por brindarme su apoyo y confianza incondicional en todo momento; siendo de ellos de gran ejemplo e inculcándome que el estudio y el esfuerzo es la mejor herencia que pueden brindarme.

A mi abuelo Herman por ser la figura paterna durante mi niñez, su ejemplo de vida y superación fueron mi mayor motivación para cumplir mi anhelo profesional.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Carlos Morera Chavez; mi asesor, por su experiencia investigadora, su apoyo y su impulso constante durante este proceso.

A mi segundo padre Carlos gracias por siempre apoyarme y estar presente en cada momento de mi vida siendo un ejemplo a seguir inculcándome buenos valores desde niño, siempre motivándome para nunca darme por vencido, a mi hermana y sobrino por estar siempre conmigo en los buenos y malos momentos. A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que dios me ha dado.

RESUMEN

Objetivo: “Determinar los factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022”.

Materiales y Métodos: Estudio observacional, transversal, participaron 96 cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo. El nivel de conocimiento se midió a través de un cuestionario virtual de 10 preguntas con respuestas cerradas, utilizando criterios de expertos y encontrando una validez de 0,8. Se llevó a cabo un estudio piloto donde participaron 10 cirujanos dentistas, obteniéndose un alfa de Cronbach = 0,854 (85,4%). Se utilizó la prueba de Chi-cuadrado para examinar los datos.

Resultados: El género, tiempo de egresado y la especialización tuvieron un valor de p mayor a 0,05 y un O.R que contiene el valor de 1. En el sexo femenino como masculino predominó el nivel de conocimiento bajo con 34,38% y 23,96%. En el factor de especialización presentan el nivel de conocimiento bajo con 10,42% (Especialistas) y 47,92% (sin especialidad). En cuanto al factor Tiempo egresado presentan el nivel bajo, siendo los cirujanos dentistas con menos de 5 años de egresados con 36,46%; entre 5 a 10 con 15,63% y mayor de 10 años con 6,25%.

Conclusión: Los Factores género, especialización y tiempo de egresado presentaron un nivel de conocimiento bajo sobre legislación.

Palabras Clave: Factores, nivel de conocimiento, legislación de la práctica odontológica.

ABSTRACT

Objective: “Determine the factors that affect the level of knowledge about legislation of Dental practice in Dental Surgeons of the historic center of Trujillo, 2022”.

Materials and Methods: Observational, cross-sectional study, 96 dental surgeons from the historical center of Trujillo participated. The level of knowledge was measured through a virtual questionnaire of 10 questions with closed answers, using expert criteria and finding a validity of 0.8. A pilot study was carried out with the participation of 10 dental surgeons, obtaining a Cronbach's alpha = 0.854 (85.4%). The Chi-square test was used to examine the data.

Results: Gender, time of graduation and specialization had a p value greater than 0.05 and an O.R that contains the value of 1. In the female and male sex, the low level of knowledge predominated with 34.38% and 23.96%. In the specialization factor they present a low level of knowledge with 10.42% (specialists) and 47.92% (without specialty). Regarding the factor Time graduated, they present the low level, with dental surgeons having graduated less than 5 years with 36.46%; between 5 to 10 with 15.63% and over 10 years old with 6.25%.

Conclusion: The factors gender, specialization and time of graduation presented a low level of knowledge about legislation.

Keywords: Factors, level of knowledge, legislation of dental practice.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
I. INTRODUCCION	
1.1. Realidad Problemática.....	1
1.2. Marco Teórico	2
1.3. Antecedentes del Estudio.....	4
1.4. Justificación del estudio	6
1.5. Formulación del Problema.....	7
1.6. Hipótesis.....	7
1.7. Objetivo(S).....	7
1.7.1. General	7
1.7.2. Específicos.....	7
1.8. Variables (Operacionalización de Variables)	8
II.MATERIALES Y METODOS	
2.1. Tipo de Investigación	10
2.2. Población y muestra de estudio	10
2.2.1. Criterios de Inclusión.....	10
2.2.2. Criterios de Exclusión.....	10
2.2.3. Marco de Muestreo.....	10
2.2.4. Unidad de muestreo	10
2.2.5. Unidad de Análisis.....	10
2.2.6. Tamaño muestral.....	10
2.2.7. Tipo de Muestreo.....	11
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación	11
2.3.1.Método de recolección de datos.....	11
2.3.2.Instrumento de recolección de datos.....	11

2.3.2.1. Validez.....	12
2.3.2.2. Confiabilidad.....	12
2.3.3. De la asesoría de la tesis.....	12
2.3.4. De la aprobación del proyecto.....	12
2.3.5. De la autorización para la ejecución.....	12
2.3.6. Recolección de datos.....	12
2.5. Procedimiento y Análisis de datos.....	13
2.6. Consideraciones Bioéticas.....	13
III. RESULTADOS.....	14
IV.DISCUSIÓN.....	18
V.CONCLUSIONES.....	23
VI.RECOMENDACIONES.....	24
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	25
ANEXOS.....	30
Anexo N°01: VERIFICACION DE PROFESIONALES COLEGIADOS.....	31
ANEXO N°02: CONSENTIMIENTO VIRTUAL INFORMADO.....	32
Anexo N°03: CUESTIONARIO VIRTUAL.....	33
Anexo N°04: JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA VALIDACION DEL CUESTIONARIO.....	35
Anexo N°05: VALIDACION DE CONTENIDO V DE AIKEN.....	38
Anexo N° 06: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	39
Anexo N° 07: CONSTANCIA DE ASESORIA.....	41
Anexo N° 08: RESOLUCION DE PROYECTO.....	42
Anexo N°09 CARTA DE PRESENTACION.....	43
Anexo N°10: CONTACTO CON LOS PROFESIONALES.....	44
Anexo N°11: ENVIO DE LA ENCUESTA A LOS PROFESIONALES.....	45
Anexo N°12: RESOLUCION COMITE DE BIOETICA.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022.....	14
Tabla 2. Nivel de conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según género.....	15
Tabla 3. Nivel de conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según especialización...	16
Tabla 4. Nivel de conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según tiempo de egresado.....	17

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

La responsabilidad medica es la calidad o condición de responsabilidad y la obligación de reparar y satisfacer por sí mismo o por otro, toda pérdida, daño o perjuicio que se hubiera ocasionado; ello implica aceptar las consecuencias de un acto realizado con capacidad (discernimiento), voluntad (intención) y dentro de un marco de libertad.¹

En América Latina, las intervenciones de salud bucodental están plagadas de problemas legales, generalmente relacionados con un tratamiento poco ético hacia los pacientes.¹

Los cirujanos dentistas en Perú están cometiendo más errores legales y éticos debido a la falta de conocimiento de las leyes que rigen su trabajo. Estas observaciones legales están relacionadas con defectos como la imprudencia, la impericia y la negligencia, conocer sus consecuencias es crucial para la aceptación y el conocimiento de los futuros profesionales.^{2,3}

La realidad de nuestro país se debe principalmente al crecimiento exponencial de profesionales (más colegiados) y a la falta de actualización y difusión de la normativa legal por parte de los operadores del conocimiento de la información como el Colegio Odontológico del Perú (COP) y las universidades, que brindan formación profesional en salud bucal. En los últimos años, el Colegio Odontológico del Perú manifestó que los profesionales están desinformados y desinteresados en temas legales y de legislación odontológica.²

De lo expuesto se desprende que el Colegio Odontológico del Perú se preocupa por la realidad de la comunidad de profesionales de la salud bucal y por crear y poner a disposición de los Cirujanos Dentistas información legal en todo momento para reducir los problemas legales.²

1.2. Marco teórico

En los últimos años de este nuevo siglo, se ha incrementado el número de cirujanos dentistas en nuestro país, lo que podría ocasionar fallas LEX ARTIS por falta de preparación (imprudencia), interpretación, cumplimiento (dolo o negligencia) y conocimiento de las normas peruanas que rigen a los cirujanos dentistas profesionales.^{1,2}

Nuestro país, tiene un alto problema de salud y se rige por leyes y reglamentos en todos los poderes y niveles de gobierno, los pacientes están vinculados a la protección legislativa, como la atención al paciente y los derechos de salud, a través del sistema integral de salud SIS. Así, el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú vela por el comportamiento profesional, la disciplina, la regulación y la supervisión para garantizar un desempeño eficiente y de calidad.³⁻⁷

Los ideales normativos rigen los excesos profesionales en el Código Ético y Deontológico de las agrupaciones profesionales para garantizar una conducta correcta en todos los actos profesionales.⁸

Después de ser tratado por un profesional de la salud oral, un paciente suele volver al mismo profesional debido a la confianza (vínculo) establecida entre el profesional y el paciente. Por lo tanto, un buen profesional realiza buenos tratamientos y lo hace de forma ética. El cirujano dentista tiene dilemas éticos en su práctica diaria, sobre todo cuando se trata del bienestar del usuario.⁹⁻¹⁴

Este diagnóstico pronóstico y los planes de tratamiento requieren formación para los profesionales de la salud oral.¹⁵

Los cirujanos dentistas, necesitan un complemento ético a su formación cognitiva (teórica y práctica) para brindar un tratamiento integral y altamente competente. La ética debe ser practicada como una actividad complementaria

en los diversos escenarios clínicos donde se ejerce nuestra profesión (centros de salud, centros odontológicos, ambientes clínicos, centros de salud primaria, etc.) para beneficiar plenamente la salud odontológica peruana.¹⁶⁻²¹

La actual Ley General de Salud N° 26842, que regula las profesiones de la salud (medicina, odontología, enfermería, obstetricia, farmacia y afines), exige título profesional y cumplimiento de requisitos de colegiatura, especialidad y otras leyes. La Ley N° 27878 exige que los odontólogos estén colegiados, habilitados y tengan el título de "Cirujano Dentista" a nombre de la nación.^{22,23}

El Colegio de Odontólogos de Perú supervisa y controla a los profesionales de la salud bucodental, que deben estar registrados para ejercer legalmente.^{24,25}

Los cirujanos dentistas deben ser capaces de detectar y tratar trastornos estomatognáticos, por lo que deben tener la experiencia necesaria para ocuparse de diversas cuestiones laborales. Los cirujanos dentistas asumen responsabilidades administrativas, preventivas, de recuperación y rehabilitación y legales (ofrecen certificados sanitarios, dictámenes periciales y crean historiales médicos dentales).¹⁷

Los diversos conocimientos odontológicos, las diferentes técnicas de terapia de pacientes y el uso de instrumentos que requieren una cuidadosa preparación, llevan a la necesidad de contar con especialistas que perfeccionen un área específica de nuestra profesión para crear tratamientos especializados. El título de Especialista debe ser presentado ante el COP para inscribirse en el Colegio Odontológico del Perú y obtener el Registro Nacional de Especialista.¹⁵

En cuanto a la ética, es un conjunto de ideas y/o normas que conforman la moral y el comportamiento de las personas. La ética es teórica, pero la moral son los hechos. En tal sentido, durante la formación como profesionales de la salud oral en torno al aspecto ético, brinda a los pacientes una atención de

calidad de forma segura y justa respetando en todos los sentidos la integridad de los mismos.^{15.16}

Finalmente, podemos evidenciar una falta de enfoque en el área de la ética, en las diversas áreas de la profesión odontológica, y siendo de vital importancia su desarrollo en cada momento de la carrera, es preciso conocer los alcances del conocimiento de la misma por parte de los cirujanos dentistas.¹⁶⁻¹⁷

1.3. Antecedentes

Guzman S. (Trujillo-Perú). Evaluó los conocimientos de los cirujanos dentistas sobre la responsabilidad civil y las sanciones asociadas. Conformada por 59 cirujanos dentistas, se utilizó un cuestionario de 16 preguntas. La encuesta reveló que el 67,8% presentó un nivel de conocimiento malo y el 32,3%, regular.²¹

Quiza A. (Arequipa-Perú). Examinó los conocimientos de los dentistas sobre las leyes y reglamentos peruanos. Investigación descriptiva, la encuesta fue de 20 preguntas a 130 dentistas. Predominó el conocimiento deficiente con 86,9%, seguido de regular con 13,1% y bueno con 0,0%. La mayoría de los odontólogos de la Red de Salud Arequipa desconocen las leyes y reglamentos peruanos sobre cirujanos dentistas.²²

Vásquez C y cols (Cajamarca-Perú). Evaluó la comprensión de las normas peruanas por parte de los cirujanos dentistas. Mediante una encuesta realizada a 150 cirujanos dentistas, el 71% obtuvo una puntuación regular, el 15% bueno y el 14% mala. La presente investigación encontró un conocimiento medio de los cirujanos dentistas en Cajamarca.²³

Angeles J. y cols (Lima-Perú). Estudió la comprensión que tienen los estudiantes de postgrado de odontología de las normas peruanas de ejercicio profesional. Investigación descriptiva, se encuestó a 137 profesionales de postgrado. Resultados: El 48,91% tenía un nivel razonable, el 13,34% tenía un

nivel bajo y el 48,91% tenía un nivel excelente. La investigación encontró un regular conocimiento de las normas peruanas que regulan esta actividad profesional.²⁴

Gongura H. y cols (Andhra Pradesh-India). Evaluó los conocimientos médico-legales de los dentistas. Investigación descriptiva, donde se utilizó un cuestionario de 11 preguntas para 100 dentistas. Los resultados indicaron que el 12% comprendía el código deontológico, el 67% reconocía la responsabilidad odontológica y el 45% conocía la política de indemnización. Se constató un conocimiento médico-legal regular por parte de los cirujanos dentistas.²⁵

Chopra J. (Delhi-India). Evaluó los conocimientos y actitudes éticos de los dentistas en materia de salud y odontología. Estudio transversal, con un cuestionario de 27 preguntas a 500 dentistas. Los resultados mostraron que el 42% conocía el código deontológico, el 45% creía que la promoción de sus servicios debe respetar la profesión, el 38% creía que los dentistas pueden recetar o vender medicamentos relacionados con la profesión y el 78% creía que la práctica odontológica moderna no puede mantener la confidencialidad de los tratamientos. Llegan a la conclusión de que los conocimientos de ética son útiles, pero carecen de sensibilidad para tratar los problemas éticos.²⁶

Kesavan R. y cols (Chennai-India). Evaluó los conocimientos sobre la ley laboral y ética de los dentistas. Esta investigación descriptiva y cuantitativa utilizó un cuestionario de 18 preguntas para 346 dentistas. Sólo el 42% reconoció que promocionar sus servicios sin honrar la profesión era inmoral, mientras que el 65% conocía la responsabilidad legal de las actividades odontológicas y el 39% los valores éticos. En conclusión, los dentistas conocen la legislación laboral con regularidad.²⁷

1.4. Justificación y propósito

En el pasado, la relación dentista-paciente no estaba regulada, lo que dejaba libertad a ambas partes para definir una relación contractual en la que el paciente evaluaba la actuación del dentista y exigía su satisfacción. Cuando recibía un mal resultado, el paciente reclamaba por vía judicial y administrativa. Por lo anterior, no basta con conocer el sistema estomatognático; el cirujano dentista también debe conocer la normatividad que rige a la profesión odontológica en sus diferentes áreas de ejercicio y representación gremial para brindar una atención odontológica auténtica, adecuada y oportuna al paciente.

Según el artículo 5 del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, el cirujano dentista debe conocer y cumplir las normas y reglamentos que rigen su profesión. Normas que deben ser trasladadas a la práctica diaria, haciendo de la actividad profesional el más alto acto ético y teórico.

Este estudio es importante para la comunidad odontológica, particularmente en La Libertad, porque determina los factores que inciden en el conocimiento de la legislación y motivan a la profesión dentro de las normas establecidas para la odontología. El Código de Ética y Deontología, así como la Ley General de Salud y Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, son particularmente relevantes. Existen pocos datos e investigaciones en nuestra zona sobre el conocimiento de las normas por parte de los dentistas. Este estudio beneficiará enormemente a nuestra comunidad local de cirujanos dentistas.

1.5. Formulación del problema:

¿Cuáles son los factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022?

1.6. Hipótesis

H: El género, tiempo de egresado y la especialidad afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo.

Ho: El género, tiempo de egresado y la especialidad no afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar los factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022.

1.7.2. Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según género.
- Determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la practica odontológica en cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo, 2022 según especialización.
- Determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la practica Odontológica en cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo, 2022 según tiempo de egresado.

1.8. Variables:

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Clasificación	
				Por su naturaleza	Escala de medición
Conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica.	Acción y efecto de conocer, entendimiento, inteligencia, razón natural, noción, saber o noticia elemental de algo. ²⁸	Se aplicó un cuestionario de 10 preguntas.	Bajo 0-6pts. Regular 7-14pts. Bueno 15-20pts.	Cualitativa	Ordinal
Covariables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Por su naturaleza	Escala de medición
Género	Grupo de seres humanos de cada sexo, visto de un punto socioculturalmente más que biológicamente. ²⁹	Se registró el género del C.D, la información se obtuvo del cuestionario.	Masculino Femenino	Cualitativa	Nominal
Especialidad	Rama de una ciencia, arte o actividad, cuyo objeto es una parte limitada de ellas, sobre la cual poseen saberes o habilidades	Se registró la presencia de especialidad del C.D, la información se obtuvo del cuestionario.	Si No	Cualitativa	Ordinal

	muy precisos quienes la cultivan. ²⁹				
Tiempo de egresado	Salir de un establecimiento docente después de haber terminado los estudios. ²⁹	Se registro la cantidad de años que tiene el C.D desde el momento de su egreso, la información se obtuvo del cuestionario.	Se dividió en: < 5años. 5-10años. >10años.	Cualitativa	Ordinal

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo de investigación

Según la evolución del fenómeno estudiado	Según la comparación de poblaciones	Según la forma de recolectar los datos	Según la interferencia del investigador en el estudio
Transversal	Descriptivo	Prospectivo	Observacional

2.2. Población y muestra de estudio

La población estuvo conformada por 980 cirujanos dentistas colegiados que trabajan en el centro histórico de Trujillo del año 2022, referidos al distrito Trujillo.

2.2.1. Criterios de inclusión

- Cirujanos dentistas colegiados y que laboren en el centro histórico de Trujillo. (ANEXO 01)

2.2.2. Criterios de exclusión

- Cirujanos dentistas que no desean participar del estudio y no firman el consentimiento informado. (ANEXO 02)

2.2.3. Marco de muestreo

Relación de cirujanos dentistas colegiados del distrito de Trujillo del año 2022.

2.2.4. Unidad de muestreo

Cirujano dentista que labore en el centro histórico de Trujillo del año 2022.

2.2.5. Unidad de análisis

Cirujano dentista que labore en el centro histórico de Trujillo del año 2022.

2.2.6. Tamaño muestral

Se calculo empleando la fórmula para poblaciones Finitas:

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

N = Total de la población de (980)

Z = Nivel de confianza 99% (2.58).

P = Proporción de aceptación (0.80). *

Q = Proporción de rechazo (0.20)

E = Error estándar (10% = 0.10)

$$n = \frac{(980) * (2.58)^2 * (0.80) * (0.20)}{(980 - 1) * (0.10)^2 + (2.58)^2 * (0.80) * (0.20)}$$

$$n = \frac{1043.724}{9.79 + 1.065}$$

$$n = 96$$

*se obtuvo de la prueba piloto

La muestra fue 96 cirujanos dentistas del Centro histórico de Trujillo.

2.2.7. Tipo de muestreo (método de selección)

Muestreo no probabilístico de bola de nieve

2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación.

2.3.1. Técnica

La técnica empleada fue la encuesta virtual.

2.3.2. Instrumento de Recolección de Datos

Se utilizó Google Forms para crear un cuestionario de 10 preguntas sobre legislación en la práctica odontológica. Cada pregunta tenía una puntuación de evaluación de 2 puntos, que se sumaron para establecer de 0 a 6 un nivel bajo, de 7 a 14 un nivel regular y de 15 a 20 un nivel bueno (ANEXO 03).

Las opciones de este cuestionario sumaban 20 puntos.

2.3.2.1. Validez:

El cuestionario, que midió el conocimiento legislativo, se basó en el cuestionario del Código de Ética y Deontología de la Asociación Odontológica Peruana realizado por Guzmán (2017)²⁴. El coeficiente de Aiken V fue de 0.8 cuando 08 expertos validaron este instrumento (ANEXO 04), lo que indica que su congruencia, sustancia, lenguaje y relevancia fueron bien apreciados. (ANEXO 05).

2.3.2.2. Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad, se realizó un estudio piloto con una muestra de 10 cirujanos dentistas presentando un alfa de Cronbach= 0.854(85.4%); es decir, el cuestionario presenta una muy alta confiabilidad (ANEXO 06.)

2.3.3. Descripción del Procedimiento

2.3.3.1. De la asesoría de Tesis

Constancia de aceptación de asesoría de tesis (ANEXO 07)

2.3.3.2. De la aprobación del proyecto

Resolución N° 1262-2021-FMEHU-UPAO emitida por facultad de Medicina Humana. (ANEXO N°08)

Carta de presentación emitida por Dirección de Escuela de Estomatología N° 045-2022-ESTO-FMEHU-UPAO RESOLUCION (ANEXO 09).

2.3.3.3. De la autorización para la ejecución

Emitida al Dr. Luis Gamarra Ciudad, Decano del colegio Odontológico Región La Libertad. Oficio N° 029-2022 (ANEXO N°09).

2.3.3.4. Recolección de datos

Se aplicó el cuestionario en Google Forms a los cirujanos dentistas hábiles el cual se verificó mediante la página del colegio Odontológico del Perú (ANEXO 01); para ello se contactó con los profesionales por WhatsApp y Messenger (ANEXO 10) solicitándoles autorización para el envío del enlace del cuestionario posteriormente se les envió solo a los que aceptaron. (ANEXO 11)

El cirujano dentista encuestado tendrá que aceptar el consentimiento informado (ANEXO 02) para posteriormente pasar a resolver el cuestionario virtual el cual estuvo conformado por 10 preguntas, las cuales son para marcar.

2.4. Procedimiento y análisis de datos

Los datos recolectados se analizaron mediante el programa estadístico SPSS versión 25. Los resultados se presentarán en tablas y gráficos, finalmente se utilizará la prueba de Regresión logística para ver la significancia estadística de las asociaciones encontradas entre las variables con un nivel de significancia del 0.05.

2.5. Consideraciones Bioéticas

- Declaración de Helsinki, adoptada por la 18° Asamblea Médica Mundial (1964) y modificada en Fortaleza – Brasil en octubre del 2013.
- Art. 4,15,25,27 y 28 de la Ley General de Salud del Perú (Ley N°026842)
- Art. 23 y 40 del Código de Ética del Colegio Odontológico
- Autorización del Comité de Bioética UPAO. (ANEXO12)

III. RESULTADOS

Tabla 1. Factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022

FACTORES	P-Valor*	OR [Intervalo de confianza]
Género	0.351	1.49 [0.65 - 3.42]
Tiempo de egresado	0.942	1,02 [0.53 - 1.97]
Especialización	0.196	0.39 [0.90 – 1.62]

Fuente: Base propia del autor. * Regresión logística. Nivel de significancia 5%

En la tabla 1 se observa que los tres factores evaluados no afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo en el año 2022, ya que los valores de p encontrados son mayores de 0.05. y no presentan representan un factor de riesgo o de protección ya que el OR contiene el valor de 1.

Tabla 2. Nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según género.

GÉNERO	NIVEL DE CONOCIMIENTO			
	Bajo	Regular	Bueno	Total:
Femenino	33(34,38)	18(18,75)	1(1,04)	52(54,17)
Masculino	23(23,96)	21(21,88)	0(0,00)	44(45,83)
Total:	56(58,33)	39(40,63)	1(1,04)	96(100)

Fuente: Base propia del autor.

En la tabla 2 se aprecia que el sexo femenino como masculino predominó el nivel de conocimiento bajo con 34,38% y 23,96% respectivamente.

Tabla 3. Nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según especialización.

ESPECIALIZACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO			
	Bajo	Regular	Bueno	Total:
Si	10(10,42)	3(3,13)	0(0,00)	13(13,54)
No	46(47,92)	36(37,50)	1(1,04)	83(86,46)
Total:	56(58,33)	39(40,63)	1(1,04)	96(100)

Fuente: Base propia del autor.

En la tabla 3 se observa que con respecto al factor de especialización tanto los especialistas como cirujanos dentistas que no lo sean presentan, el nivel de conocimiento bajo con 10,42% y 47,92% respectivamente.

Tabla 4. Nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según tiempo de egresado.

TIEMPO EGRESADO	NIVEL DE CONOCIMIENTO			
	Bajo	Regular	Bueno	Total:
< 5 años	35(36,46)	24(25,00)	1(1,04)	60(62,50)
5-10 años	15(15,63)	15(12,50)	0(0,00)	27(28,13)
>10 años	6(6,25)	0(0,00)	0(0,00)	9(9,38)
Total:	56(58,33)	39(40,63)	1(1,04)	96(100)

Fuente: Base propia del autor.

En la tabla 4. Se aprecia que todos los grupos según tiempo de egresados presentan el nivel bajo, siendo los cirujanos dentistas con menos de 5 años de egresados con 36,46%; entre 5 a 10 con 15,63% y mayor de 10 años con 6,25%.

IV. DISCUSIÓN

Luego de realizar el análisis estadístico respectivo a continuación se presentan las discusiones en cuanto al objetivo general que fue determinar los factores que afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022, la tabla 1 indica que el género, tiempo de egresado y la especialización tienen un valor de p mayor a 0,05 por tanto no afectan el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en cirujanos dentistas y además no representan un factor de riesgo para presentar un conocimiento malo sobre la legislación de la práctica odontológica., debido a que el valor del O.R contiene el valor de 1.

Si se desea incluir a la ética en la práctica odontológica, el mejor punto de partida es donde el futuro profesional se forma, es decir en la misma universidad. Este es el lugar en donde se adquieren modelos de conducta que se aplicaran en la vida profesional por ello, es fundamental una educación médica universitaria a la vez con una disciplina ética que contribuya con esta formación del futuro cirujano dentista.³⁰

Comparando los resultados con lo hallado por Guzman en Trujillo el año 2017; reporto similitud con el estudio, donde señala que el género no tuvo significancia estadística con el conocimiento sobre la legislación odontológica ($p=0,2475$)²¹; tal resultado posiblemente se deba a que los cirujanos dentistas por la carga laboral o compromisos en diferentes centro de trabajo; carecen de interés o un tiempo adecuado para continuar con las capacitaciones constantes que demanda conocer y practicar la legislación de la práctica odontológica. Además, Quiza el 2018 en Arequipa encontró una significancia parecida donde los años de ejercicio profesional no se encontraban asociados al nivel de conocimiento sobre la legislación odontológica ($p=0,91$) de igual manera la condición laboral ya sean estos contratados o nombrados ($p=0,11$); produciendo el resultado por la falta de interés por parte de este grupo profesional sobre la ética deontológica que rija su labor odontológica.²²

El código ético de los odontólogos debe servir de brújula moral y no de arma con la que penalizar a los profesionales. La ignorancia generalizada del público sobre

estas cuestiones hace temer por la estabilidad de nuestras leyes y nuestro gobierno. Como resultado, esto se convierte en un problema que necesita un escrutinio continuo y actualizaciones periódicas por parte de los profesionales de la salud.³¹

En cuanto al segundo objetivo específico, orientado a determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según género. La Tabla 2 señala que en cuanto al factor género, los cirujanos dentistas que son del sexo femenino y masculino predomina el conocimiento bajo sobre la legislación de la práctica Odontológica. Comparando los resultados con Guzman el 2017 en Trujillo, se evidencia una similitud donde el conocimiento malo sobre responsabilidad social predominó en tanto cirujanos dentistas del género masculino y femenino.²¹ justificándose tal reporte debido a que la mayoría de los profesionales trabajan de manera mecanizada y no ponen en práctica los principios bioéticos. Por otro lado, Quizá en Arequipa el 2018 evidencio una realidad parecida en cuanto al género donde la mayor parte de su población de estudio fueron las mujeres y tuvieron conocimiento malo sobre la legislación.²² Observándose que no solo está problemática se evidencia en el departamento de la Libertad, sino también en el departamento de Arequipa, lo que conlleva que se deben implementar acciones que permita incrementar el nivel de conocimientos sobre la legislación odontológica. Por otro lado, a diferencia de nuestro estudio Gongura en la india, la mayoría de sus encuestados fueron del género masculino a diferencia del género femenino y en ambos grupos el conocimiento fue regular en cuanto a los aspectos médicos legales.²⁵ Esto puede deberse a que en algunas ciudades de la india la constante capacitación en cuanto a los aspectos médicos legales se aplica de manera eventual, y esto podría mejorar si los cirujanos dentistas estuvieran capacitándose eventualmente sobre ética legal en la práctica odontológica.

También Angeles el 2017 en Lima visualizó dato parecido en cuanto al género, pero diferente sobre el nivel de conocimiento, donde el género femenino fue mayor a los del género masculino y en ambos grupos predominó el conocimiento regular sobre la legislación.²⁴ Tal hallazgo es un indicativo que en la ciudad de lima los profesionales de la salud oral están capacitándose esporádicamente esto

podría mejorar si hubiera charlas o cursos acerca de legislación odontológica para que el cirujano dentista pueda reforzar estos conocimientos fundamentales y así poderlos aplicar en su práctica clínica. Dato contradictorio aprecio Chopra el 2019 en la India señalando que el género predominante fue el masculino y la mayoría conocía sobre la ética dental y sanitaria.²⁶ Observándose que a nivel Internacional se implementan medidas estratégicas con la finalidad de mejorar el cumplimiento de la ética profesional que rige la labor del odontólogo.

A diferencia de Kesavan el 2016 en la India en su estudio predominó tanto el género masculino como femenino donde indicó que el conocimiento de los odontólogos sobre la ética y jurisprudencia dental era malo.²⁷ En cuanto a la mayor población esto puede deberse a que el estudio que realizó Kesavan lo realizó de manera presencial y no virtual en un año distinto al nuestro donde no había limitantes como la pandemia, sin restricciones pudiendo captar más cirujanos dentistas dispuestos a participar en el estudio, pero siendo el resultado parecido al nuestro en el cual el nivel de conocimiento sobre ética fue malo para ambos estudios.

El dentista y el paciente entablan esta relación sobre la base de la confianza, y el dentista está obligado a proporcionar al paciente información precisa sobre su estado. Para fomentar una mayor cooperación entre dentistas y pacientes, es importante ser franco sobre los posibles beneficios e inconvenientes de cualquier tratamiento propuesto, así como sobre las funciones respectivas del dentista y del paciente en el proceso.³¹

Mientras el tercero específico propuesto a determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022 según especialidad. La Tabla 3, indica con respecto al factor de especialización tanto los especialistas como cirujanos dentistas que no son, tienen un conocimiento bajo. Comparando los resultados con Angeles el 2017 en Lima, menciona diferencias ya que la especialidad que predominó fue la ortodoncia y ortopedia maxilar de los cuales tenían un conocimiento regular sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio odontológico.²⁴ Justificándose el resultado que difiere al estudio, debido a que los cirujanos dentistas con especialidad, identifican los riesgos posibles que representa no aplicar

adecuadamente su ética odontológica. Además Vásquez resalta un hallazgo parecido en cuanto a la especialidad pero diferente al conocimiento sobre la ética, donde en un alto porcentaje los cirujanos dentistas no tenían una especialidad pero si tenían un conocimiento regular sobre la legislación de la práctica odontológica en comparación con los odontólogos que tenían el grado de magister o de Doctor.²³ Tal hallazgo denota que no necesariamente es imprescindible ostentar un grado académico mayor para tener un conocimiento adecuado sobre la ética profesional.

Por otro lado, Chopra el 2019 en la India reflejo resultados diferentes donde más de la mitad de su muestra de estudio tenían un posgrado y conocía sobre la ética dental y sanitaria.²⁶ Una realidad muy diferente al estudio ya que en la India se observa que los cirujanos dentistas cuánto más grado académico adquieren mejor será su conocimiento sobre la ética.

La ley influye en todos los aspectos de la actividad humana y la odontología en este sentido no es una excepción. Los estándares éticos de la profesión dental están experimentando un declive constante, y los conceptos altruistas están siendo anulados por un sistema impulsado por el mercado. Un conocimiento deficiente sobre los aspectos médico-legales frena la efectiva implementación y prestación de servicios eficientes.³³

En cuanto al cuarto objetivo específico dirigido a determinar el nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en cirujanos dentistas del centro histórico de Trujillo, 2022 según tiempo de egresado. Se aprecia que todos los grupos según tiempo de egresados presentan un nivel de conocimiento bajo predominando los < 5 años. Comparando los hallazgos con lo observado por Quiza en Arequipa el 2018; encontramos una similitud donde los cirujanos dentista que ejercían su labor entre 1 a 5 años presentaban un conocimiento malo sobre la legislación odontológica.²² Tal resultado se produce debido a que después de egresar de la universidad los odontólogos no mantienen una capacitación permanente en cuanto a la ética profesional. Además, Guzman refiere resultado similar, resaltando que cualquiera sea los años de ejercer la profesión no es sinónimo que los cirujanos dentistas tengan un conocimiento adecuado sobre la legislación práctica de odontología.²¹ Importante resultado

hace énfasis a que el colegio de Odontológico debe implementar medidas que incrementen el conocimiento sobre la ética profesional. Sin embargo, Angeles refleja resultados diferentes en cuanto al conocimiento, indica que más de la mitad de su muestra de estudio había egresado en un tiempo entre 1 a 5 años de los cuales tenían un conocimiento regular sobre la legislación odontológica.²⁴ Se trata de una situación en la que los cirujanos dentistas proporcionan una buena atención clínica, pero tienen un conocimiento limitado en cuanto a la legislación odontológica, la cual podría mejorar si los operadores del conocimiento como las universidades y el Colegio odontológico del Perú, reforzaran esporádicamente con charlas o cursos acerca de la normativa legal odontológica.

Por otro lado, Chopra evidencio un dato parecido en mención al tiempo de egreso, pero diferente al nivel de conocimiento donde más de la mitad de los encuestado tenían un tiempo de egreso inferior a los 5 años y la mayoría conocía sobre la ética dental y sanitaria.²⁶ Tal hallazgo es una clara evidencia de las acciones que realizan los odontólogos para brindar una atención de calidad, capacitándose en el ámbito legal para no solo brindar una buena atención clínica si no también humana.

De igual forma Kesavan evidencio que la mayoría de sus encuestados tenían un tiempo de egreso inferior a los 5 años como en nuestro estudio y de la misma forma el nivel de conocimiento acerca de ética y jurisprudencia dental fue mala.²⁷ Esto nos da a entender que los cirujanos dentistas no crean conciencia en cuanto a mantenerse constantemente al tanto sobre las normativas y leyes que se necesitan para no solo brindar un correcto tratamiento odontológico si no también saber cómo defenderse ante alguna situación que se presente en la consulta diaria.

Los dentistas son profesionales de la salud que manejan no sólo conocimientos en su formación, sino que también desarrollan habilidades específicas para resolver problemas de salud bucodental con la intención de promover el bienestar del paciente. La relación dentista-paciente se define como la interacción entre el dentista y la persona que busca atención, con el objetivo de mejorar la salud bucodental del paciente; en cada consulta, el dentista sentará las bases para una futura relación con el paciente. ³²

V. CONCLUSIONES

1. Los factores género, especialización y tiempo de egresado no afectan significativamente al nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos dentistas ($p \geq 0,05$) y (O. R= 1).
2. En el sexo femenino como masculino predomino el nivel de conocimiento bajo sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos dentistas.
3. Con respecto al factor de especialización tanto los especialistas como cirujanos dentistas que no lo sean presentan tienen un nivel de conocimiento bajo sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos dentistas.
4. Todos los grupos según tiempo de egresados presentan el nivel de conocimiento bajo sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos dentistas.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al colegio de Odontólogos de la región La Libertad, realizar estudios periódicos sobre el Código de Ética para realizar comparaciones e implementar estrategias que permitan mejorar los conocimientos de los profesionales.
- Desarrollar investigaciones periódicas, con la finalidad de evidenciar la tendencia en los años sobre el nivel de conocimiento de la legislación práctica odontológica.
- Elaborar estudios sobre otros factores relacionados al nivel de conocimiento de la legislación práctica odontológica; por parte de los cirujanos dentistas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Ovidio, A. Responsabilidad médica profesional, guías para la práctica clínica y lex artis. La importancia de seguir las recomendaciones de las guías clínicas. *Gac Med Mex*. [Internet]. 2022 [Consultado 16 de febrero de 2021]; 158:439-443. Disponible en: <https://DOI:10.24875/GMM.22000118>
2. Ruiz W. La responsabilidad médica en Colombia. *Criterio Jurídico*. [Internet]. 2004 [Consultado 16 de febrero de 2021]; 1(4), 195-216. Disponible en: <https://vlex.com.co/vid/responsabilidad-medica-colombia-43931973>
3. Barreiro H, Barreiro A, Quesada Z, Fernández E, Marrero O. La responsabilidad profesional del médico. *Rev. cuba. med. gen. Integr.* [Internet]. 2005 [Consultado 16 de febrero de 2021]; 21(1/2) Disponible en: <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/cum-30338>
4. Perea Pérez B, Labajo González ME, Santiago Sáez A, Albarrán Juan ME. Responsabilidad profesional en odontología. *Rev Esp Med Leg*. [Internet]. 2013 [Consultado 16 de febrero de 2021]; 39(4):149-56. Disponible en: <https://10.1016/j.reml.2013.04.002>
5. MINSA. *Salud Bucal Lima*: MINSA; 2019. [Internet]. [Consultado 16 de febrero de 2021]. Disponible: <https://www.minsa.gob.pe/portalweb/06prevencion/prevencion .asp?sub5=13>
6. Díaz S, Tirado L, Tamayo G. Impacto de la sonrisa sobre calidad de vida relacionada con salud bucal en adultos. *Rev. Clin. Periodoncia Implantol. Rehabil. Oral*. [Internet]. 2018 [Consultado 18 de febrero de 2021]; 11(2):78-83. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-01072018000200078>.
7. Puello del Rio EJ, Botero V, Caballero SA, Palencia EL. Conocimientos y aplicabilidad del código de ética en odontólogos de Cartagena, Bolívar. [Tesis de pregrado] Colombia: Universidad de Cartagena; 2019. [Consultado 18 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/8580/INFORME%20FINAL.pdf?sequence=1>
8. Alcota M, Ruiz De Gauna P, González FE. Professionalism in dental education. *Rev Fac Odontol Univ Antioquia*. [Internet]. 2016 [Consultado 18 de febrero de 2021]; 28(1):158-7. Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.rfo.v28n 1a9>.
9. Brítez SC. Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica en odontólogos de la policía nacional en el año 2009. *Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud*.

- [Internet]. 2011 [Consultado 18 de febrero de 2021]; 9(2):26-34. Disponible en: http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1812-95282011000200004&lng=en&nrm=iso&tlng=es
10. Navarro A. El ejercicio profesional y la responsabilidad penal, civil, administrativa y ético disciplinario derivada de su ejercicio. Rev. cienc. adm. financ. segur. Soc. [Internet]. 2000 [Consultado 20 de junio de 2021]; 614(1): 11-54. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-12592006000100002&lng=en.
 11. Sacardo DP, Tittanegro GR. Salud Global y bioética—disonancias y sinergias en la contemporaneidad. Rev Redbioética/UNESCO. [Internet]. 2012 [Consultado 20 de junio de 2021]; 1(5):64-75. Disponible en: <https://redbioetica.com.ar/revistaredbioetica-unesco-no-5/>.
 12. Pazmiño Pinos CF. El médico y la ley. Quito: ARTIMAGE; 2012. 10. Medrano J. Legislación mexicana en odontología. Rev Mex Odon. Clín. [Internet] 2007 [Consultado 20 de junio de 2021]; 2(1):4-8. Disponible en: <https://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoid=55815>
 13. Ruiz LJ. Nivel de conocimiento de los cirujanos dentistas sobre responsabilidad penal y sus sanciones. [Tesis de pregrado] Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego; 2017. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3448/4/REP_ESTO_LIZETH_RUIZ_RESPONSABILIDAD_SOCIAL.pdf
 14. Pérez H. Conocimiento que tienen los odontólogos sobre sus derechos y obligaciones, y los de los pacientes que atienden en su consultorio según las Leyes que regulan la práctica odontológica del país, Guatemala, 2007 [Tesis de pregrado]. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala; 2007. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/09/0_9_1919.pdf.
 15. Hulley S. Cummings S. Browner W. Grady D. Newman T. Diseño de investigaciones clínicas. 3ra ed. Lippincott Williams & Wilkins; 2008. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <https://www.yumpu.com/en/document/view/62963974/hulley-diseno-de-investigaciones-clinicas>
 16. Reyes C. Nivel de conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica del país en el distrito de San Martín de Porres Lima-Perú. [Tesis de pregrado]. Lima: Universidad César Vallejo; 2018. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2157>.

17. Palacios E. Vallejo K. Nivel de conocimiento en el ámbito educativo sobre responsabilidad penal odontológica en docentes y estudiantes de tres universidades [Tesis pregrado]. Quito: Universidad Central de Ecuador; 2019. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18397>.
18. Macías DF. Responsabilidad Profesional en Odontólogos. Provincia Guayas, Cañar, Morona Santiago semestre A-2016. [Tesis de pregrado]. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; 2016. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream>
19. Bardales C. Nivel de conocimiento sobre normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de posgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM. Lima. [Tesis de pregrado]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2015. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://repositorio.cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/6051.pdf>.
20. Rodríguez S. Nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología de los estudiantes de posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. [Tesis de pregrado]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2017. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/5514.pdf>.
21. Guzman S. Nivel de Conocimiento de los Cirujanos Dentistas sobre Responsabilidad Civil y sus sanciones, Trujillo. [Tesis de pregrado]. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego; 2017. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3447>
22. Quiza, R. Nivel de Conocimiento de los Odontólogos sobre la Legislación y Normatividad Peruana que Regula el Ejercicio Profesional de los Cirujanos Dentistas en la Red de Salud Arequipa–Caylloma. [Tesis de pregrado]. Arequipa: Universidad Católica Santa María; 2019. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/8486>
23. Vásquez C. Col. Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la Región Cajamarca, Perú. [Tesis de pregrado]. Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo; 2019. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <https://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1172>
24. Angeles J. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas de postgrado de la Facultad de Odontología de

- la UNMSM. [Tesis de pregrado]. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 2017. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6051/Angeles_fj.pdf?sequence=3
25. Gongura H. et al. Knowledge and Awareness on Medico-Legal Aspects in Dentistry amongst Dental Graduates- An Original Research. Saudi J Oral Dent Res. [Internet]. 2020 [Consultado 20 de junio de 2021]; 5(6): 287-290. Disponible en: <https://10.36348/sjodr.2020.v05i06.006>
26. Chopra J. Conocimientos y actitudes relacionadas con la ética dental y sanitaria entre los odontólogos de Delhi, India: un estudio de cuestionario transversal. ARC Journal of Dental Science. [Internet].2019 [Consultado 20 de junio de 2021]; 4(1):10-15. Disponible en: <https://www.arcjournals.org/pdfs/ajds/v4-i1/4.pdf>
27. Kesavan R, Mary AV, Priyanka M, Reashmi B. Knowledge of dental ethics and jurisprudence among dental practitioners in Chennai, India: A cross-sectional questionnaire study. J Orofac Sci. [Internet]. 2016 [Consultado 20 de junio de 2021]; 8:128-34. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/312044241_Knowledge_of_dental_ethics_and_jurisprudence_among_dental_practitioners_in_Chennai_India_A_cross-sectional_questionnaire_study
28. Hernández, A. Ciencia y conocimiento científico. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; 2016. [Consultado 20 de junio de 2021]; Disponible en: https://www.academia.edu/8032186/ciencia_y_conocimiento_cientifico_Abraham_Hernandez
29. Mosby. Diccionario Médico. España: Océano; 2016. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: https://www.google.com.pe/books/edition/Diccionario_Mosby_Pocket_de_medicina_e_nf/07URqHPhWL0C?hl=qu&gbpv=1&dq=diccionario+mosby&printsec=frontcover
30. Flores A. Nivel de conocimiento de los principios de la bioética personalista en alumnos del 5to año de odontología en una universidad local. [Tesis de maestría]. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; 2017. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/1418>
31. Bermeo M. y Pardo I. Ética y bioética en odontología. Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; 2020. [Consultado 20 de junio de 2021]. Disponible en: <https://books.scielo.org/id/trn8b/pdf/bermeo-9786287501638-08.pdf>

32. Orellana J., Guerrero R. Bioethics from a dental perspective. Revista ADM. [Internet]. 2019 [Consultado 20 de junio de 2021]; 76 (5): 282-286. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/pdfs/adm/od-2019/od195h.pdf>
33. Bhadauria US, Dasar PL, Sandesh N, Mishra P, Godha S. Médico-legal aspect of dental practice. Clujul Med. [Internet] 2018 [Consultado 20 de junio de 2021]; 91(3):255-258. Disponible en: <http://doi:10.15386/cjmed-764>


ANEXOS

ANEXO N°01: VERIFICACION DE PROFESIONALES COLEGIADOS

Ingrese Apellidos / N° de COP

49343


Buscar

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
49343		MONCADA VARGAS LESLIE GIULIANA	LA LIBERTAD	HABILITADO

Ingrese Apellidos / N° de COP

48470


Buscar

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
48470		ARCE CHACON LILIANA	LA LIBERTAD	HABILITADO

Ingrese Apellidos / N° de COP

44422

Buscar

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
44422		RODRIGUEZ CRUZ ALVARO AXEL	LA LIBERTAD	HABILITADO

Ingrese Apellidos / N° de COP

54662


Buscar

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
54662		CELIS CHAVEZ ALEX EDGARDO	LA LIBERTAD	HABILITADO

Ingrese Apellidos / N° de COP

44451

Buscar

COP		NOMBRE	REGION	ESTADO
44451		CABRERA LUJÁN JOSUÉ GIANMARCO	LA LIBERTAD	HABILITADO

ANEXO N°02: CONSENTIMIENTO INFORMADO VIRTUAL

Deseo participar en el proyecto de investigación titulada **“Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la práctica Odontológica en Cirujanos Dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022** “cuya autoría recae en el bachiller de Estomatología **Herman Walter Mázmela Guzman**, con ID **000089806**, para lo cual se me ha explicado y resuelto las dudas a las preguntas que he realizado.

Si está de acuerdo, marque "ACEPTO" confirmando su participación y seguidamente iniciar con el cuestionario virtual.

- ACEPTO
- NO ACEPTO

ANEXO N°03: CUESTIONARIO VIRTUAL

Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en cirujanos dentistas del Centro Histórico de Trujillo, 2022

I. DATOS GENERALES

Género: Hombre () Mujer ()

II. CUESTIONARIO

Tiempo de egresado: < 5 años () 5 – 10 años () >10años ()

Especialización: Sí, tengo especialización () No, hago practica general ()

Instrucciones: Lea, marque y llene cuidadosamente cada pregunta del cuestionario.

1. ¿Conoce Usted la Ley General de Salud y sus alcances?
Sí () ALGO () NO ()
2. Según la ley de salud, cuándo se aplican las sanciones disciplinarias a los cirujanos dentistas, también se podrían aplicar otras sanciones?
 - a) Sólo se aplica sanciones disciplinarias
 - b) Sólo se aplica sanciones civiles
 - c) Sólo se aplican sanciones penales
 - d) Sólo se aplican sanciones disciplinarias y civiles
 - e) Se pueden aplicar sanción disciplinaria, civil y penal
3. Con respecto a la Responsabilidad Civil, cómo la define?
 - a) Obligación de reparar un daño o perjuicio ocasionado
 - b) Obligación de compensar un daño o perjuicio ocasionado
 - c) Obligación de indemnizar un daño o perjuicio ocasionado
 - d) Todas las anteriores
 - e) Sólo a y c.
4. El descuido, omisión y falta de aplicación o diligencia en la ejecución de un acto estomatológico es:
 - a) Impericia
 - b) Negligencia
 - c) Imprudencia
 - d) Dolo
 - e) culpa
5. La falta total o parcial de conocimientos técnicos, experiencia o habilidad necesarias para el correcto ejercicio profesional médico es?

- a) Impericia
 - b) Negligencia
 - c) Imprudencia
 - d) Dolo
 - e) Culpa
6. Es el acto odontológico realizado sin las debidas precauciones?
- a) Impericia
 - b) Negligencia
 - c) Imprudencia
 - d) Dolo
 - e) Culpa
7. No hay intencionalidad de provocar daño; pero se produce por la inobservancia de los deberes del ejercicio odontológico:
- a) Impericia
 - b) Negligencia
 - c) Imprudencia
 - d) Dolo
 - e) Culpa
8. Dónde se encuentra regulada las sanciones o infracciones sólo de los cirujanos dentistas?
- a) Código civil
 - b) Ley general de salud
 - c) Código de Ética
 - d) Reglamento de los Odontólogos
 - e) Sólo b y c
- 9.Cuál es la medida disciplinaria correspondiente a los daños y perjuicios que ocasione al paciente por ejercicio negligente, imprudente e imperito?
- a) Amonestación hasta multa
 - b) Amonestación hasta suspensión
 - c) Amonestación hasta expulsión
 - d) Multa hasta expulsión
 - e) Sólo multa
10. Según el código que regula la gravedad del comportamiento de los cirujanos dentistas, cuál no es una sanción disciplinaria?
- a) Amonestación pública o privada
 - b) Multa
 - c) Privación de la libertad por reincidencia
 - d) Suspensión del ejercicio profesional
 - e) Expulsión de la Orden.

ANEXO N°04: JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA VALIDACION DEL CUESTIONARIO

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES

Coloque en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de Observaciones puede sugerir el cambio de acuerdo a su criterio.

Pregunta	Redacción		Contenido		Congruencia		Pertinencia		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

NOMBRE DE EXPERTO:

GRADO ACADEMICO:

FIRMA Y SELLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

YO,, identificado con DNI....., de profesión....., con el grado de, ejerciendo actualmente como, en la Institución.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del instrumento (cuestionario virtual), a los efectos de su aplicación al trabajo de investigación cuestionario sobre: **“FACTORES QUE AFECTAN EL CONOCIMIENTO SOBRE LEGISLACION DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL CENTRO HISTORICO DE TRUJILLO, 2022”**,

que (pertenece) a

Luego de haber realizado las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				
Amplitud del contenido				
Redacción de los ítems				
Claridad y precisión				
Pertinencia				

Trujillo, 29 de junio del 2022

Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN POR 08 EXPERTOS

NOMBRE	FIRMA	OPINIÓN
1. Kelly Caceda Gabancho	 <small>CD. Esp. Kelly Caceda Gabancho C.O.P. 25192</small>	BUENO
2. Evelyn Giovanna Pisconte Leon	 <small>CD. Evelyn Pisconte León C.O.P. 25192</small>	BUENO
3. Gabriela Aldave Quezada	 <small>CD. Gabriela Aldave Quezada C.O.P. 26727</small>	EXCELENTE
4. María Espinoza Salcedo	 <small>CD. María Espinoza Salcedo C.O.P. 14417 - RNE 307</small>	BUENO
5. Javier Mego Zarate	 <small>Dr. Javier Mego Zarate CIRUJANO DENTISTA ORTODONCISTA COP. 8760 RNE. 472</small>	BUENO
6. Jorge Huarcaya López	 <small>CD. Jorge Huarcaya López C.O.P. 12193 - RNE 1276</small>	EXCELENTE
7. Rosío Esther Aramburu Vivanco		BUENO
8. Verónica Ulloa Cueva	 <small>CD. Verónica Ulloa Cueva CIRUJANO DENTISTA COP. 18010</small>	BUENO

ANEXO N° 05: VALIDACION DE CONTENIDO V DE AIKEN

Prueba de Validez Interna del cuestionario con respecto al Nivel de conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica mediante V. de Aiken:

Prueba de Validez mediante V. de Aiken:

$$v. = \frac{S}{(n(C - 1))}$$

Donde:

S = Suma de valoración de todos los expertos x ítems.

N = Número de jueces.

C = Número de valores de la escala de valoración.

Ítems	Número de jurados								Suma	V. de Aiken
	J1	J2	J3	J4	J5	J6	J7	J8		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
2	1	1	1	1	1	1	0	1	7	0.88
3	1	0	1	1	0	1	1	1	6	0.75
4	1	1	1	1	1	1	1	0	7	0.88
5	0	1	1	1	1	1	0	1	6	0.75
6	1	0	1	1	1	0	1	1	6	0.75
7	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
9	1	1	1	1	0	1	0	1	6	0.75
10	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
Promedio del instrumento mediante V. de Aiken										0.88

De esta manera se corroboró que las pruebas aplicadas a los ocho expertos para la respectiva validación del instrumento “nivel de conocimiento sobre legislación Estadísticos de validez

Cuestionarios	V. de Aiken	N de elementos
Nivel de conocimiento sobre legislación de la practica odontológica	0.8	10

de la práctica odontológica”; se deduce señalar que dicho instrumento es completamente válido y confiable.

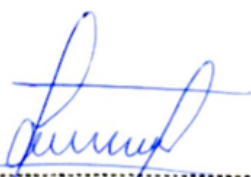
ANEXO N°06: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Visto del informe de la tesis denominado “CONOCIMIENTO SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO, 2022”; perteneciente al estudiante de la Facultad de Medicina Humana, escuela profesional de estomatología de la Universidad Privada Antenor Orrego:

- Mazmela Guzman, Herman Walter.

Se deja constancia que haciendo revisado el instrumento sobre Nivel de conocimiento sobre legislación de la practica odontológica; la cual, se determinó estadísticamente que el valor V. de Aiken fue de 0.88 y el valor de alfa de cronbach de 0.854, demostrando así que el instrumento de investigación es válido y confiable.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



"MATEMÁTICA - ESTADÍSTICA"
Mg. Luis A. Tucto Otiniano
DNI. 41985730

Trujillo, 17 de agosto de 2022

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,854	10

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Preg. 1	4,40	9,156	0,385	0,874
Preg. 2	4,70	8,233	0,553	0,841
Preg. 3	4,60	7,822	0,662	0,831
Preg. 4	4,50	7,833	0,640	0,833
Preg. 5	4,00	8,020	0,2950	0,865
Preg. 6	4,60	7,378	0,840	0,813
Preg. 7	4,70	7,567	0,828	0,816
Preg. 8	4,60	7,378	0,840	0,813
Preg. 9	4,30	8,011	0,642	0,833
Preg. 10	4,60	8,933	0,359	0,868

De esta manera se corroboró que el instrumento aplicado a la muestra piloto que fueron 10 cirujanos dentistas del Centro histórico de Trujillo, 2022; es completamente válido y confiable.

ANEXO N°07: CONSTANCIA DE ASESORÍA

Yo, **Morera Chavez, Carlos Salatiel**, docente de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Privada Antenor Orrego. Hace constar que está asesorando el Proyecto de Investigación Titulado:

“Factores que afectan el conocimiento sobre legislación de la práctica odontológica en Cirujanos Dentistas del centro histórico de Trujillo ,2022”.

Del alumno (a) y/o bachiller **Mázmela Guzman, Herman Walter** identificado con ID N°: **000089806**

Se expide la presente para los fines pertinentes.

Trujillo, 18 de noviembre de 2022



CD. Carlos Morera Chávez
C.O.P. 8084 - RNE 1386

Carlos Salatiel Morera Chavez

ANEXO N°08: RESOLUCION DE PROYECTO



UPAO

Facultad de Medicina Humana
DECANATO

Trujillo, 21 de noviembre del 2022

RESOLUCION N° 2911-2022-FMEHU-UPAO

VISTO, el expediente organizado por Don (ña) **MAZMELA GUZMÁN HERNÁN WALTER** alumno (a) del Programa de Estudios de Estomatología, solicitando **INSCRIPCIÓN** de proyecto de tesis Titulado "**FACTORES QUE AFECTAN EL CONOCIMIENTO SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO, 2022**", para obtener el **Título Profesional de Cirujano Dentista**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el (la) alumno (a) **MAZMELA GUZMÁN HERNÁN WALTER**, ha culminado el total de asignaturas de los 10 ciclos académicos, y de conformidad con el referido proyecto revisado y evaluado por el Comité Técnico Permanente de Investigación y su posterior aprobación por el Director del Programa de Estudios de Estomatología, de conformidad con el Oficio N° **0464-2022-ESTO-FMEHU-UPAO**;

Que, de la Evaluación efectuada se desprende que el Proyecto referido reúne las condiciones y características técnicas de un trabajo de investigación de la especialidad;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos académicos y administrativos reglamentariamente establecidos, por lo que el Proyecto debe ser inscrito para ingresar a la fase de desarrollo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas a este despacho;

SE RESUELVE:

- Primero.- AUTORIZAR** la inscripción del Proyecto de Tesis intitulado "**FACTORES QUE AFECTAN EL CONOCIMIENTO SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO, 2022**", presentado por el (la) alumno (a) **MAZMELA GUZMÁN HERNÁN WALTER**, en el registro de Proyectos con el **N°974-ESTO** por reunir las características y requisitos reglamentarios declarándolo expedito para la realización del trabajo correspondiente.
- Segundo.- REGISTRAR** el presente Proyecto de Tesis con fecha **21.11.22** manteniendo la vigencia de registro hasta el **21.11.24**.
- Tercero.- NOMBRAR** como Asesor de la Tesis al (la) profesor (a) **C.D. MORERA CHAVEZ CARLOS SALATIEL**.
- Cuarto.- DERIVAR** al Señor Director del Programa de Estudios de Estomatología para que se sirva disponer lo que corresponda, de conformidad con la normas Institucionales establecidas, a fin que el alumno cumpla las acciones que le competen.
- Quinto.- PONER** en conocimiento de las unidades comprometidas en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. JUAN ALBERTO DIAZ PLASENCIA
Decano




Dr. OSCAR DEL CASTILLO HUERTAS
Secretario Académico (e)

c.c.
PEESTO
ASESOR
EXPEDIENTE
Archivo

ANEXO N°09: CARTA DE PRESENTACION



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
Programa de Estudio de Estomatología

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Trujillo, 05 de diciembre de 2022

CARTA N° 0130-2022-ESTO-FMEHU-UPAO

Señor:
LUIS ARQUIMIDES GAMARRA
Decano del Colegio Odontológico de la Libertad
Presente. -

De mi consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo y, a la vez, presentar a, **HERMAN WALTER MAZMELA GUZMAN**, estudiante del Programa de Estudios, quien realizará trabajo de investigación para poder optar el Título Profesional de Cirujano Dentista.

Motivo por el cual solicito le brinde las facilidades a nuestro estudiante en mención, quien a partir de la fecha estará pendiente con su persona para las coordinaciones que correspondan.

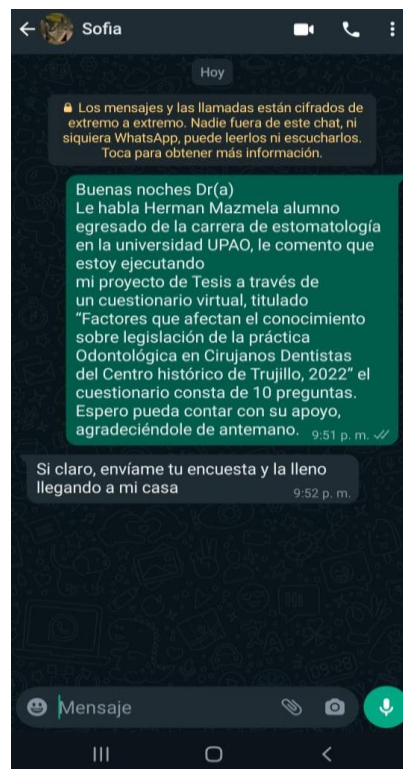
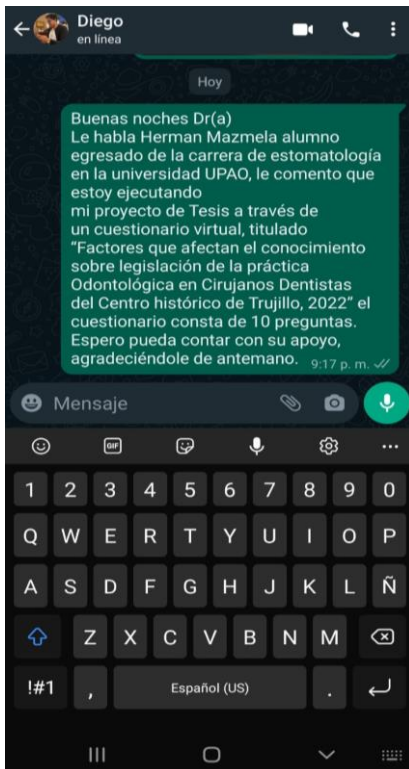
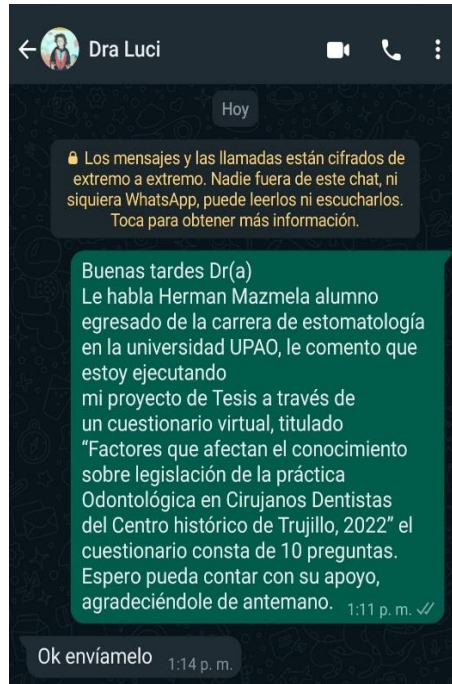
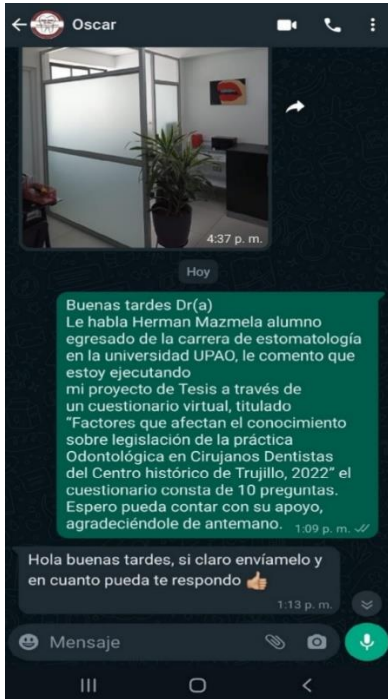
Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

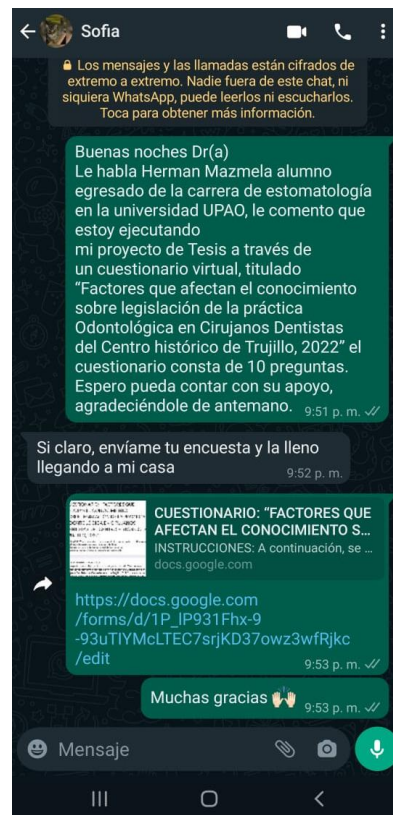
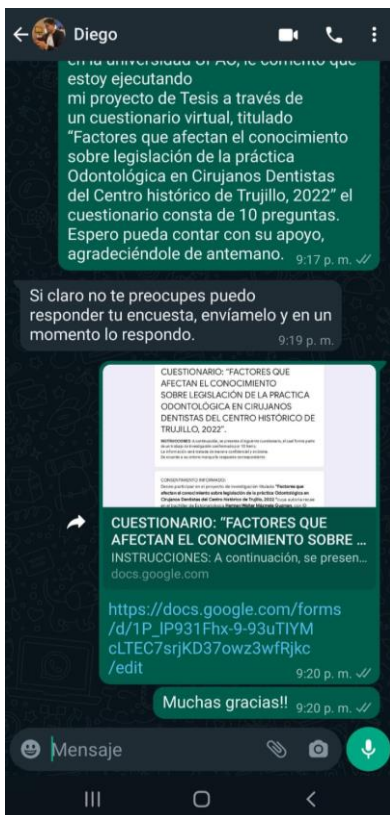
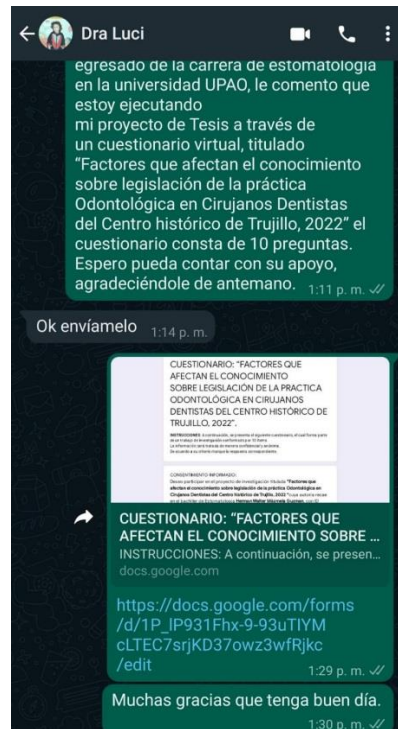
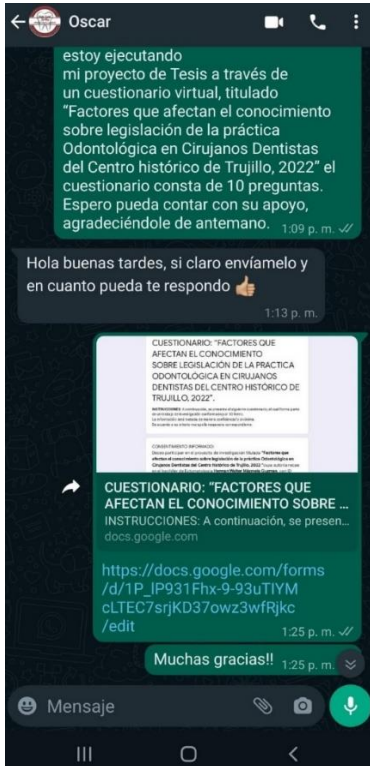
Dr. OSCAR DEL CASTILLO HUERTAS
Director del Programa de Estudio de Estomatología

Cc. Archivo
 Carol Calle

ANEXO N°10: CONTACTO CON LOS PROFESIONALES



ANEXO N°11: ENVIO DE LA ENCUESTA A LOS PROFESIONALES



ANEXO N°12: RESOLUCIÓN COMITÉ DE BIOÉTICA



UPAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Comité de Bioética

RESOLUCIÓN COMITÉ DE BIOÉTICA N°0457-2022-UPAO

Trujillo, 13 de diciembre de 2022

VISTO, la solicitud de fecha 05 de diciembre de 2022 presentada por el (la) alumno (a) MAZMELA GUZMÁN HERMAN WALTER, quien solicita autorización para realización de investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que por solicitud, el (la) alumno (a) MAZMELA GUZMÁN HERMAN WALTER solicita se le de conformidad a su proyecto de investigación, de conformidad con el Reglamento del Comité de Bioética en Investigación de la UPAO.

Que en virtud de la Resolución Rectoral N° 3335-2016-R-UPAO de fecha 7 de julio de 2016, se aprueba el Reglamento del Comité de Bioética que se encuentra en la página web de la universidad, que tiene por objetivo su aplicación obligatoria en las investigaciones que comprometan a seres humanos y otros seres vivos dentro de estudios que son patrocinados por la UPAO y sean conducidos por algún docente o investigador de las Facultades, Escuela de Posgrado, Centros de Investigación y Establecimiento de Salud administrados por la UPAO.

Que en el presente caso, después de la evaluación del expediente presentado por el (la) alumno (a), el Comité Considera que el proyecto no contraviene las disposiciones del mencionado Reglamento de Bioética, por tal motivo es procedente su aprobación.

Estando a las razones expuestas y de conformidad con el Reglamento de Bioética de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de investigación: FACTORES QUE AFECTAN EL CONOCIMIENTO SOBRE LEGISLACIÓN DE LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA EN CIRUJANOS DENTISTAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO, 2022.

SEGUNDO: DAR cuenta al Vicerrectorado de Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Guillermo González Cabeza
Presidente del Comité de Bioética
UPAO



